



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 407 / 2014

FECHA: 27 DE OCTUBRE DEL 2014

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a: **TALLER MECANICO**

Ubicado en **ANIBAL PINTO N° 1769**

Población.....

Sector **(ZONA C-4)**

Propiedad de **TERESITA PEREZ DIAZ**

R.U.T. N° **13.118.071-3**

Rol **67-05**

PERMISO DE EDIFICACION N° **358**

FECHA **16.10.2014**

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	147.08 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	147.08 M ²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad
Pavimento

Certificado N° 1318 DEL 08.09.2014
Certificado N° 1318 DEL 08.09.2014
Certificado N° 4354048 DEL 08.09.2014
Certificado N° 281 DEL 20.10.2014

ESSAL
ESSAL
SAESA
SERVIU



FRANCISCO GONZALEZ ROJAS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FGR/ESP/ETM/etm



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la regularización de un Taller Mecánico, ubicada en calle Aníbal Pinto N° 1769, de propiedad de Terecita Pérez Díaz, con una superficie recibida de 147.08 M2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable:

Arquitecto : Carlos Frohlich Albrecht
Constructor : Carlos Frohlich Albrecht

FGR/ESP/ETM/etm